



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial
Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES
No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1965

Miércoles 13 de octubre

Número 233

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Burgos

A N U N C I O

Aprobados por esta Comisión los proyectos y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras que a continuación se relacionan y que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación (Servicio de Cooperación), se anuncia pública subasta con arreglo a las siguientes Bases:

CLASE DE OBRA	Plazo de ejecución (meses)	Tipo de licitación	FIANZAS	
			Provisional	Definitiva
Abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en Bayas (Miranda de de Ebro)	10	1.523.783,05	30.475,66	60.951,32
Abastecimiento de Aguas, distribución y saneamiento en Tardajos	12	2.442.066,19	48.841,32	97.682,64
Abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en Peñaranda de Duero	12	3.143.941,85	62.878,83	125.757,66

Las proposiciones, redactadas en papel timbrado o reintegrado con timbre del Estado, se ajustarán al modelo que al final se inserta, y se presentarán en las oficinas de la Diputación (Negociado de Subastas), durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", de las diez a las trece horas, en sobre cerrado y lacrado o precintado, en el que figure la siguiente inscripción: "Proposición que presenta D. para tomar parte en"

En sobre abierto, se acompañarán a la proposición los siguientes documentos:

Carnet de Empresa con responsabilidad.

Declaración jurada en la que el li-

citador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados por la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, para acudir a la subasta. Las Empresas y Sociedades, la certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955.

Justificantes de hallarse al corriente en el pago de Seguros Sociales.

Idem id. id., de Contribución Industrial.

Asimismo se adjuntará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, salvo que se presente mediante aval bancario en la forma prevista en el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960, y Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de junio de 1961.

Los licitadores podrán optar por una o varias de las obras, debiendo presentar pliegos independientes para cada una de ellas.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Provincial, ante una Junta constituida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, Presidente de esta Comisión o persona en quien delegue, que la presidirá, y como Vocales, el Interventor de la Delegación de Hacienda, un Abogado del Estado y el Secretario de la Comisión, que dará fe del acto, procediéndose por el Sr. Presidente o su delegado a la apertura de los pliegos presentados, lectura de las proposiciones que contengan y documentos que se acompañen.

La presidencia declarará hecha la adjudicación provisional a favor del autor de la proposición más ventajosa económicamente. Caso de resultar dos o más proposiciones iguales y que éstas sean las más favorables, se verificará en el mismo acto licitación verbal por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o por mediación de tercera persona, con poder notarial al efecto, bastantado por el Secretario de la Comisión. Los poderes extendidos fuera del Colegio Notarial de Burgos, deberán estar legalizados.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata.

El plazo de ejecución se empezará a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con carnet de identidad número . . . , enterado del anuncio de licitación de las obras de, publicado en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado, correspondientes a los días . . . y . . . de de 196. . . y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la misma, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y número).

Asimismo se comprometo al cumplimiento de las Leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros por jornada legal y por horas extraordinarias no sean inferiores a las fijadas para cada clase de trabajo por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del licitador).

Burgos, 9 de octubre de 1965.

El Gobernador Civil - Presidente,
Eladio Perlado Cadavieco.

4.151—D-787'50 ptas.

DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncio de subasta

Declarada desierta por falta de licitadores, la primera subasta de las siguientes obras:

Obras de reparación del camino vecinal de Fresno de Riotirón a la carretera de Lences-Belorado.

Se convoca segunda para su adjudicación con arreglo a los mismos pliegos de condiciones que sirvieron de base a la primera, cuyos anuncios de licitación fueron publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondientes al día 14 del pasado mes de septiembre.

Admitiéndose proposiciones durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia", en el Negociado de Subastas de la Corporación Provincial.

Burgos, 11 de octubre de 1965.
El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

4.173.—D-121'00 ptas.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación, en sesión ordinaria del día 19 de julio de 1965.

Nombrar a las señoritas María Isabel López Bravo, María Jesús Mecerreyes Modrón y a don Florentino Delgado Arija, Oficiales técnico-administrativos de la Corporación, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal de las Oposiciones recientemente celebradas.

Aceptar lo resuelto por la Mutuallidad en el señalamiento y revisión de las pensiones de los siguientes señores:

Don Ricardo Ortega Martínez.

Don Hermenegildo Marín Barriuso.

Don Francisco J. Camarero Barrio.

Doña Petra y doña Teófila García Velasco.

Doña María Jesús de la Mora Manrique.

Doña María Concepción Sebastián Moreno.

Doña Francisca y doña Rosario García de Obeso.

Ratificar el Decreto que por razón de urgencia dispuso el señor Presidente, sobre adquisición de un aparato "Inductothermo", para tratamientos de onda corta en el Hospital provincial.

Modificar el artículo 9.º del Reglamento de Cooperación, actualmente en vigor.

Aprobar una propuesta de la Comisión Informativa del Servicio de Cooperación, sobre anulación de las subvenciones no cobradas, correspondientes al plan 1962-63.

Dejar sobre la mesa, para estudio, la convocatoria para provisión de las plazas de Recaudadores de las zonas de Villarcayo y 1.ª de la capital.

Extender al Banco de Burgos la contratación de operaciones de pago y custodia de fondos en la forma establecida, con las Cajas de Ahorro de la Capital, sin constitución del depósito de garantía señalado, por entender ser suficiente la que el citado Banco merece a la Excm. Diputación.

Autorizar la adquisición de varios efectivos ganaderos propuestos por el señor Administrador del Consorcio, con destino a la Granja Pecuaria Provincial.

Conceder una subvención de veinticinco mil pesetas a cada uno de los clubs deportivos Gimnástica Arandina y Club Deportivo Mirandés, con el fin de ayudarles a sufragar los gastos de la presente temporada.

Ofrecer a la Comisión Informativa de Agricultura de la Diputación la información correspondiente de las actividades que desarrolla el Consorcio de la Granja Pecuaria provincial.

Mostrar la gratitud de la Corporación al Excmo. señor don Gregorio López Bravo, Ministro de Industria, por la asidua atención que viene pres-

tando a los problemas de nuestra capital y provincia, muy especialmente por la acogida que prestó a un problema tan trascendental como el establecimiento en nuestra provincia de una refinería de petróleo, por el que tanto interés viene mostrando la Corporación provincial.

Felicitar a diversas personalidades, que han sido distinguidas con condecoraciones y otros honores.

Cursar distintos testimonios de condolencia por diversos fallecimientos.

Quedar enterada de varios escritos de agradecimiento enviados en contestación a otros de la Diputación.

Burgos, 21 septiembre de 1965.
El Secretario, Jesús Martínez González.—V.º B.º El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

Providencias Judiciales

Burgos

Don Manuel Mateos Santamaría,
Juez Municipal número uno de
Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de apremio contra herederos de Rafael Rodrigo Cabrero, por multa impuesta al mismo, hoy fallecido, por la Jefatura de Tráfico de esta provincia, y en el mismo he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por ciento de la tasación inicial, por término de diez días, los siguientes bienes:

Una máquina de escribir marca Hispano Olivetti, H. O. M-40, en estado de funcionamiento, tasada pericialmente en la cantidad de dos mil pesetas.

Dicha máquina se halla depositada en el domicilio de don Ignacio Pérez Avendaño, plaza de Vega, núm. 7, piso 1.º, donde puede examinarse.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día dieciocho de los corrientes y hora de las doce, se hace saber a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y quien desee tomar parte

en la subasta, habrá de depositar en la mesa del Juzgado el 20 por ciento del valor de dicha máquina.

Dado en Burgos, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez municipal número uno, Manuel Mateos Santamaría. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de Burgos,

Hago saber: Que en los autos a que luego se hará mención se ha dictado la siguiente sentencia.—En la ciudad de Burgos, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. Habiendo visto y oído el señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del Número dos de Burgos, los precedentes autos de juicio verbal de desahucio, seguidos a instancia de doña María del Carmen Rodríguez Villanueva, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Burgos, Mil Viviendas, primer bloque, número 3, piso 8.º, cuarta puerta, contra doña Carmen Rodríguez Cadenas, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina que fue de Burgos, Arco de San Esteban, número 1, bajo derecha, y actualmente en ignorado paradero, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña María del Carmen Rodríguez Villanueva, contra doña Carmen Rodríguez Cadenas, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso bajo derecha, de la casa número uno de la calle Arco de San Esteban, de esta ciudad, condeno en su consecuencia a dicha demandada, a que lo desaloje y deje a disposición de la parte actora dentro del plazo legal, apercibiéndola de lanzamiento si no lo verifica, e imponiendo a dicha demandada el pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada doña Carmen Rodríguez Cadenas, actualmen-

te en ignorado paradero, expido el presente que será publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, y fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Burgos, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez Municipal, Rómulo Martí Gutiérrez.—El Secretario, José Valcárcel.

4.133D-252'00 ptas.

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado Municipal número uno de la ciudad de Burgos,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 280/65 del año, seguido contra Angel Martínez Ortigosa, por el hecho de escándalo, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar visita a citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para que satisfaga la multa de mil pesetas que le fueron impuestas como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de las costas

Por tasas del señor Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia, 240 pesetas.

Por reintegros del expediente, 48 pesetas.

Total, 288 pesetas.

Corresponde satisfacer a Angel Martínez Ortigosa.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez; expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el V.º B.º del señor Juez, en Burgos, a 5 de octubre de 1965.—El Secretario, Adolfo Cidoncha. — V.º B.º El Juez Municipal, Manuel Mateos.

Lerma

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta villa de Lerma y su partido, en las diligencias preparatorias que en este Juzgado se instruyen, número 35-965, por la presente se cita y llama al súbdito alemán Isdahl Finn Greve, de 21 años de edad, natural y vecino de Noruega (Alemania), conductor y propietario del turismo marca "MGA 1.600", matrícula 918-Z-5354, que el día 5 del actual colisionó en el kilómetro 219 de la carretera de Madrid a Irún con la furgoneta matrícula SS-55230, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en el plazo de cinco días ante este Juzgado de Instrucción de Lerma, con el fin de recibirle declaración, instruirle de sus derechos y testimoniar el permiso de conducción de que es titular, así como la documentación y póliza de seguros relativa al vehículo de su propiedad, bajo apercibimiento de que si no lo efectuare le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y para la citación en forma del interesado, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, expido y firmo la presente, en Lerma, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Emilio Pérez.

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta villa de Lerma y su partido, en ejecutoria dimanante del sumario número 18 de 1965, por robo, contra Pedro Jiménez Ramírez; hijo de Ramón y de Consuelo, de 69 años de edad, viudo, natural de Madrid, ambulante, cesterero, actualmente en ignorado paradero, por la presente se requiere a dicho penado para que pague al perjudicado Abilio García Orcajo, en concepto de indemnización de daños y perjuicios, la cantidad de 28 pesetas, a cuyo pago fue conde-

nado por sentencia de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, de fecha 5 de junio de 1965, bajo apercibimiento de que si no lo efectuare le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en forma al penado y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, expido la presente en Lerma, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Emilio Pérez.

Miranda de Ebro

CÉDULA DE CITACIÓN

Por haberlo acordado así el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia dictada en el día de hoy en el sumario 120 de 1965, que se sigue por raptor, se cita por la presente a Luciano Urrutia Echerría, de treinta años, casado, hijo de Antonio y Antonia, natural de Elizondo (Navarra) y con residencia en Miranda de Ebro, hoy en paradero ignorado, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a fin de prestar declaración en el sumario arriba indicado con la prevención de que, caso de no hacerlo, podrá acordarse su detención.

Y para que conste expido el presente en Miranda de Ebro, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario judicial, Alfonso Alvarez.

De orden del señor Juez Municipal de esta ciudad y su demarcación, por medio de la presente se cita a Manuel Carrizo Fernández, de 17 años, hijo de Manuel y Angela, que ha tenido su residencia en esta ciudad, en la calle Anduva número 70, bajo, y que en la actualidad se ignora su paradero, para que el día catorce del mes próximo y hora de las once de la mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de don Fidel García número 5, 1.º, con objeto de celebrar juicio de faltas, entre el señor Fiscal

y dicho denunciado por lesiones, apercibiéndole que, de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar, debiendo verificarlo con los medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de cédula de citación al referido, se expide la presente en Miranda de Ebro, a 20 de septiembre de 1965. El Secretario, (ilegible).

Salas de los Infantes

Don José Luis Garayo Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Salas de los Infantes y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de apremio número 13/1965, a instancia de la Jefatura de Tráfico de León, por infracción del Código de Circulación, contra Jesús Fernández Condado, vecino de Palacios de la Sierra, en cuyo expediente por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, un coche marca Fiat, matrícula S-14037, número 108, C. 289610, cilindros 4, bastidor número 750 C. 238202, carruaje cerrado, 5 asientos, que ha sido embargado al expedientado, valorado en mil ochocientas pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el próximo día quince de octubre y hora de las doce, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores, que referido vehículo sale a subasta por un 25 por 100 menos del precio de su tasación que es el de mil ochocientas pesetas, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho 25 por 100, que para tomar parte en la subasta, es necesario consignar en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de su tasación y que el vehículo se encuentra depositado en el domicilio de expedientado en el cual podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen.

Dado en Salas de los Infantes a

treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, José Luis Garayo Sánchez.—El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, aprobó el padrón de contribuyentes para el percibo del arbitrio sobre solares, sin edificar y el padrón adicional por el arbitrio de los derechos y tasas por inspección de calderas de vapor, montacargas y demás instalaciones análogas de establecimientos públicos, correspondientes al ejercicio de 1965, acordándose su exposición al público a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace saber a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse áquellas por los interesados.

Burgos, 8 de octubre de 1965.—El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la construcción de nuevas oficinas municipales y Salón de Actos, en esta localidad, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo, podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen y formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes contra el mismo, según de pertinentes contra el mismo, según de Régimen Local.

Lo que se hace público, por medio del presente, a los efectos del artículo 696, número 2, de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas locales.

Salas de los Infantes, 6 de octubre de 1965.—El Alcalde, José Martínez.

Ayuntamiento de Arroyal

Instruido por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Arroyal, 6 de octubre de 1965. El Alcalde, P. A., A. Negro.

Ayuntamiento de Barrios de Colina

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales del Presupuesto y Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1945 a 1958, ambos inclusive, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría Municipal, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunas las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barrios de Colina, 3 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Benigno Molina.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Sedano

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, el día 4 de noviembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta de pastos para el quinquenio 1965-70, del monte de "Valdecortes", de esta pertenencia, catalogado con el número 329, para pastar 301 reses lanares bajo el tipo de tasación de 5.418 pesetas.

Las bases por las que ha de regirse la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Sedano, 5 de octubre de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

4.162.D-81,00 ptas.

Ayuntamiento de Nava de Roa

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte también hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en el local habilitado al efecto en esta Casa Consistorial, a las doce horas, la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte número 201-B, denominado "Abellón", de esta pertenencia, para 700 reses lanares en el precio tipo de tasación de 12.600 pesetas.

Las proposiciones podrán presentarse hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De quedar desierta esta primera subasta, se repetirá la licitación al décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la celebración de la primera, en las mismas condiciones que ésta.

Nava de Roa, 6 de octubre de 1965.—El Alcalde, V. Escudero.

4.142-D-145,00 ptas.

Ayuntamiento de Tobes y Rahedo

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la Provincia, y a los veinte días hábiles, contados a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia tendrán lugar las siguientes subastas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejál en quien delegue, un funcionario de Montes y el Secretario, que dará fe del acto.

A las once de la mañana, la subasta de 200 metros cúbicos de leña de mata baja de encina y roble, marcados en el monte "Rahedo", en el precio de 8.000 pesetas.

A las once y treinta, la subasta de pastos por cinco años, en el mismo monte número 152, para poder pastar 654 cabezas de ganado lanar, en el precio de tasación de 11.772 pesetas.

Para poder tomar parte en la subasta, es necesario constituir la fianza del cinco por ciento del importe, y una vez adjudicado, el 6 por 100. declararse desierta alguna de ellas, se repetirá la subasta cada diez días hábiles.

Tobes y Rahedo, 24 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Martín Beato.

4.148—D-153'00 ptas.

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil, en que aparezca este anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a las once horas, tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejál en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y Secretario de la Corporación, la subasta de los pastos de los montes propiedad de este Ayuntamiento, denominados Gustares y El Robledo, donde podrán pastar 1.665 reses lanares, 80 de vacuno y

14 de mayor, bajo el tipo de tasación conjunta de 38.430 pesetas, y en ella servirán de base el pliego de condiciones del Distrito Forestal y el de las económicas de este Ayuntamiento.

El plazo de la subasta será por el quinquenio 1965-1970.

Villasur de Herreros, 6 de octubre de 1965.—El Alcalde, José Pablo.

4.168.—D-155,00

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, la subasta para el aprovechamiento de pastos, para cuatrocientas cabezas de ganado lanar en el monte "Carregumiel" 201-C, de la pertenencia de este Municipio, bajo el tipo de licitación de siete mil doscientas pesetas.

Para poder optar a la subasta, los licitadores consignarán como fianza provisional el 5 por 100 de la tasación, es decir 360 pesetas.

Las proposiciones podrán presentarse en los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría municipal, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial", hasta la misma hora señalada para la subasta.

Si la subasta quedase desierta, se repetirá la licitación al décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la celebración de la primera, y en las mismas condiciones.

Olmedillo de Roa, 5 de octubre de 1965.—El Alcalde, Constantino Pérez.

4.145.—D-162,00 ptas.

Ayuntamiento de Cueva de Juarros

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, este Ayuntamiento celebrará subasta pú-

blica de aprovechamiento de pastos y leñas, del monte público número 115, denominado "Dehesa", que tendrá lugar el día 10 de noviembre, a las doce horas, la de pastos, para pastar 594 cabezas de ganado lanar tasados en 10.692 pesetas, y a las trece horas la de leñas, sitas en "Alto el Tiro," 102 metros cúbicos de rama de roble, tasadas en 4.080 pesetas, con sujeción a los pliegos de condiciones oficiales dictadas al efecto.

Cueva de Juarros, 9 de octubre de 1965.—El Alcalde, Antonio Pineda.

4.164.D.-90,00

Ayuntamiento de Castrillo del Val

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, y con sujeción al pliego de condiciones del mismo, publicado en el "Boletín Oficial", de fecha 16 de octubre de 1953, y el de las económicas de este Ayuntamiento, tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte también hábiles del que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, la subasta de pastos para el quinquenio de 1965-1970, del monte "El Rebollar de Arriba", donde podrán pastar 810 reses lanares y 49 vacuno, bajo el tipo de tasación de 18.990 pesetas.

Dicha subasta será presidida por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Concejál en quien delegue con asistencia de un funcionario de Montes y el Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto.

La admisión de plicas tendrá lugar hasta media hora antes del acto de la subasta.

Castrillo del Val, 7 de octubre de 1965.—El Alcalde, Eloy Casado.

4.163.D-159,50

Ayuntamiento de Salguero de Juarros

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la Provincia, se subastarán los siguientes aprovechamientos de pastos, en los siguientes

tes montes públicos propiedad de este Ayuntamiento.

Monte número 138, "Cuesta Liechar", 92 cabezas lanares y 72 vacunos, en el precio de 4.680 anuales. Monte "Las Matas", las mismas cabezas del anterior, en el precio de 2.132 pesetas.

Monte número 141, las mismas cabezas que las anteriores, "Valcavadiello", en el precio de 2.723 pesetas.

Las subastas de dichos aprovechamientos tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta villa, a las diez y siete horas en que se cumplan 20 días hábiles de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Salguero de Juarros, 5 de octubre de 1965.—El Alcalde en cargos.

4.144.D-121,50

Junta administrativa de los montes mancomunados de Santa Cruz del Valle y otros

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, al siguiente día hábil después de transcurridos veinte también hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, las siguientes subastas de pastos para el quinquenio de 1965-70.

A las 11 horas, en el monte Turbero para pastar 250 lanares y 28 vacuno, tasación 3.383 pesetas.

A las 11,15, en el monte Valhondo, para 250 lanares y 28 vacuno, tasación 3.637 pesetas.

A las 11,30, en el monte Alucea para 220 lanares, tasación 3.960 pesetas.

A las 11,45, en el monte Abanza, para 750 lanares, tasación 8.643 pesetas.

A las 12, en el monte Dehesa-Tejera, para 750 lanares, tasación 864 pesetas.

A las 12,15, para Quétiga, para 750 lanares, tasación, 3.993 pesetas.

El pliego de condiciones y demás

documentos relacionados con las subastas, se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento, y la admisión de pliegos hasta un día hábil antes de la celebración de la subasta.

Santa Cruz del Valle Urbión, 2 de octubre de 1965.—El Alcalde-Presidente, Desiderio Ezquerro.

4.147.—D-184,50 ptas.

Ayuntamiento de Ibrillos

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, y conforme a los pliegos de condiciones del mismo y al acónómico administrativas de este Ayuntamiento, tendrá lugar, a los veinte días hábiles siguientes, contados a partir del inmediato posterior en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a la hora que se indica, la subasta del aprovechamiento siguiente:

A las doce horas, 475 cabezas de ganado lanar, tasación 8.550 pesetas, monte "Dehesa Chumarra", número 22.

Pliego de condiciones y demás documentos relacionados con el aprovechamiento, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Admisión de pliegos, hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

Caso de quedar desierta la subasta anunciada, sin otro aviso se celebrará segunda al décimo día hábil después, y a la hora señalada.

Ibrillos, 30 septiembre de 1965. El Alcalde, Félix Barrio.

4.165.D-139,50

Junta administrativa de Peñahorada

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, se subastará el aprovechamiento de pastos del monte "La Remesada", número 122, de esta pertenencia, para 400 cabezas de ganado lanar, en la tasación de 1.800 pesetas anuales.

La subasta será por el quinquenio de 1965-1970, y se celebrará en la

sala de juntas, a las doce horas del día en que se cumplan 20 hábiles, contados a partir del que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial".

Peñahorada, 7 octubre de 1965. El Presidente, (ilegible).

4.146.—D-81,00 ptas.

Junta vecinal de Quintanilla la Ojada

Autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, se anuncian las subastas del aprovechamiento de 220 pinos maderables, marcados, procedente del monte "Ontanillas", pertenecientes a las Juntas administrativas de Quintanilla la Ojada y Quintanilla Montecabezas, con un volumen de 92 metros cúbicos con 600 centímetros de madera y 30 metros cúbicos de leñas de sus copas, en la tasación de (70.550) setenta mil quinientas cincuenta pesetas, y (87.937,50) ochenta y siete mil novecientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos de precio índice.

Dichas subastas se celebrarán en la Casa Concejo de Quintanilla la Ojada, bajo las condiciones del pliego de condiciones publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, número 254, de fecha 8 de noviembre de 1960, y de los pliegos administrativos confeccionados por esta Junta administrativa, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día (30) treinta de octubre corriente, y a la hora de las (12) doce de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde pedáneo de Quintanilla la Ojada y Montecabezas, respectivamente.

Quintanilla la Ojada, 7 de octubre de 1965.—El Alcalde, Enrique Hierro.

4.167.—D-171,00 ptas.

Junta administrativa de Tablada del Rudrón

A las 11 horas del día 23 de octubre, se procederá, bajo la presidencia del señor Alcalde, a la subasta de pastos para 40 ganados lanares,

por el precio de tasación de 720 pesetas, en el monte número 330 del Catálogo.

Tablada del Rudrón, 21 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Aurelio Díez.

4.145.—D-58,50 ptas.

Junta vecinal de Quintanarruz

El día 26 del mes de octubre y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se procederá a la subasta de pastos para 311 reses de ganado lanar, por el precio de 5.598 pesetas, en el monte número 92 del Catálogo.

Quintanarruz, 8 de octubre de 1965.—El Alcalde, Andrés Rodríguez.

4.176.—D-49,50 ptas.

Junta vecinal de Villalba de Losa

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la Provincia y con sujeción al pliego de condiciones del mismo, y de las económico-administrativas de esta Junta, tendrá lugar a los 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, la subasta de los aprovechamientos forestales:

Monte "El Pinar".

A las doce horas, la subasta de 300 pinos, con un volumen de 130 metros cúbicos de madera y 40 metros cúbicos de leñas, por un importe de tasación total de 98.985 pesetas.

A las doce treinta horas, la subasta pública de aprovechamiento de pastos para el quinquenio de 1965-1970, para pastar en los montes de Los Valles y Anzálón, para 318 lanares, 75 vacunos y 101 mayores, bajo el tipo de tasación de 21.564 pesetas.

A las trece horas la del monte El Pinar, para 91 lanares, 54 vacunos y 27 mayores, bajo el tipo de tasación de 8.928 pesetas.

Dichas subastas, serán presididas por el Sr. Presidente de la Junta o Vocal en quien delegue, con asisten-

cia de un funcionario de montes y el Secretario del Ayuntamiento que dará fe del del acto.

La admisión de plicas tendrá lugar hasta media hora antes de la subasta, de resultar desierta, se celebrará nuevamente al décimo día hábil siguiente a la primera subasta, en las mismas condiciones y precio.

Villalba de Losa, 4 de septiembre de 1965.—El Presidente, Félix García.

4.167.—D-207,00 ptas.

Comunidad de Regantes de Puentedura

Se pone en conocimiento de los miembros de la Comunidad de Regantes de "San Isidro", que aprobados los proyectos de las ordenanzas y Reglamentos para el Sindicato y Jurado de Riegos, se encuentran expuestos al público en el Ayuntamiento de esta localidad, a fin de que puedan ser examinados por los interesados que lo deseen, por término de treinta días, contados desde la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Puentedura, 9 de octubre de 1965. El Presidente de la Comunidad, Lázaro Bravo.

4.170.—D-81,00 ptas.

Notaría de D. Julio Antonio García Merino.—Belorado

Yo, D. Julio Antonio García Merino, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Belorado,

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de don Angel Bolinaga Urizarna, Presidente de la Junta vecinal de San Pedro del Monte, Ayuntamiento de Bascuñana, y a su vez de la Comunidad de Regantes en formación, con domicilio en dicho lugar, se tramita la correspondiente acta de notoriedad a fin de acreditar en la misma, el derecho de un aprovechamiento de aguas, adquirido por prescripción con las características siguientes:

1. El río de donde se derivan las aguas, es el río "San Julián".

2. La toma principal se verifica en el sitio llamado "Campo Molino", término municipal de Vitoria de Rioja, con otras tomas o piqueras secundarias a lo largo del recorrido.

3. Que el riego se verifica todos los días y horas, según las necesidades de los regantes.

4. Que el destino u objeto del aprovechamiento, es el riego de treinta hectáreas aproximadamente, en jurisdicción de San Pedro del Monte, municipio de Vitoria de Rioja.

5. Que el volumen de agua aprovechable es variable según las épocas del año, con un máximo de cien litros por segundo.

6. Que los usuarios llevan más de cuarenta años en posesión del citado aprovechamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer los que se consideren perjudicados ante el infrascrito Notario, para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que considere útil o conveniente a los fines indicados.

Belorado, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Notario, Julio Antonio García Merino.

4.129.—D-247,50 ptas.

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Por el señor Secretario Habilitado del Ayuntamiento de Valle de Zamanzas, ha sido solicitado duplicado de la libreta ordinaria núm. 39.860, de la que es titular el citado Ayuntamiento.

Plazo de reclamaciones: 30 días.